



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
Carrera 5 Bis entre calle 38 y 39 segundo piso
Correo Electrónico lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

La inserción en el presente TRASLADO corresponde al auto proferido el día SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
66001 - 31 - 05 - 003 - 2016 - 00062 - 00	ORDINARIO LABORAL	ANDERSON GORDILLO CRISTIANO	SI 99 S.A - OTRO	Para entrar a resolver la petición de terminación del proceso que realiza la Aseguradora Liberty S.A., en virtud del contrato de transacción celebrado con el demandante, de conformidad con lo reglado por el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito a las partes de este proceso, por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Se fija hoy NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana.

LEONARDO CORTES PEREZ
Secretario